

BASES CONCURSO DE BELENES 2015

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas y Reyes, el Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el **CONCURSO LOCAL DE BELENES** de acuerdo con las siguientes **BASES**:

PRIMERA.- Podrán participar todas aquellas entidades, colectivos o personas individuales de este municipio que formalicen su inscripción dentro del plazo establecido.

SEGUNDA.- Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales, ríos con aguas en movimiento, figuras articuladas, efectos especiales, etc.

TERCERA.- Se establecerá los siguientes premios, a los cuales se les aplicará las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.

1^{er} Premio: 70 Euros y Diploma

2^o Premio: 50 Euros y Diploma

3^{er} Premio: 30 Euros y Diploma

CUARTA.- Las inscripciones se harán en el Ayuntamiento de Castillo de Locubín desde la fecha de publicación de las bases hasta el **día 18 de Diciembre de 2.015**, ambos inclusive.

QUINTA.- El jurado será designado por la Concejalía de Cultura y tendrá en cuenta para la valoración de los belenes inscritos: la originalidad, la creatividad y la innovación. Se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto.

Aquellos belenes, que no estén terminados el día de la visita del jurado, quedarán descalificados.

El jurado realizará su visita a los belenes el día 21 de Diciembre de 2.015 para tomar su decisión, continuando los días que sean necesarios según el número de participantes. Se comunicará previamente a los concursantes, vía telefónica la hora de la visita.

El resultado del concurso se hará público el **22 de Diciembre de 2.015**.



SEXTA.- Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desierto alguno o la totalidad de los premios.

SÉPTIMA.- Los concursantes se comprometen a que sus belenes sean visitados en los días establecidos por el Ayuntamiento, que serán el **28 y 29 de Diciembre**.

OCTAVA.- Los ganadores tendrán como máximo hasta el **15 de Enero para entregar los datos personales y el número de cuenta bancaria**. Transcurrido dicho plazo, aquellos que no hayan entregado la documentación se entiende que renuncian al premio.

Castillo de Locubín, Diciembre 2015.